

Tema a debate: Si usted fuera miembro del Parlamento de su país y en el mismo se sometiera a discusión un proyecto de ley para despenalizar la eutanasia, ¿qué postura adoptaría usted? Exponga muy resumidamente los argumentos que esgrimiría para apoyar esa postura, tanto si es de oposición como de aprobación del proyecto.

OPINIONES SOBRE EL DEBATE EN TORNO A LA EUTANASIA

Licenciada Niurvict Leyva García. Departamento de Psicología.
Universidad de Holguín. (nleyva@fh.uho.edu.cu)

¿Por qué aceptar una forma de existencia en circunstancias limitadísimas? ¿Qué derecho me asiste para sacrificar así a familiares y amigos? Así como se tiene un derecho a vivir con dignidad, por qué no tener un derecho a morir dignamente? ¿Es justo morir de un modo tan doloroso? ¿Acaso no tengo derecho a disponer de mi propia vida?..... Estos resultan los principales argumentos de los partidarios de la eutanasia y, si bien son cuestionamientos lógicos, ante ellos sobresale una innumerable lista de aspectos sin solucionar que creo deben tenerse en cuenta si se piensa aprobar o reglamentar este derecho.

Resulta importante la preocupación de la comunidad médica cubana en este sentido. Desde marzo del 2004, en el IV Simposio Internacional sobre el Coma y la Muerte realizado en La Habana, se presentó una nueva Resolución para la determinación y certificación de la muerte en Cuba. La reunión propició el debate sobre temas relacionados con la muerte humana. El presidente de la Comisión Nacional para la Determinación y Confirmación de la Muerte en Cuba, puntualizó que la ausencia irreversible de la conciencia es lo que define y determina el fallecimiento del ser humano.

Desde el punto de vista jurídico también se evidencian inquietudes. En el orden legal, en nuestro país, como en la mayor parte del mundo, la eutanasia no está permitida; sin embargo, no existe una norma que expresamente la sancione, por lo que estas conductas hay que analizarlas desde las figuras del homicidio, el auxilio al suicidio o el asesinato, en dependencia de la forma en que ocurran, lo cual, a juicio del derecho, por su especial naturaleza, resulta merecedor de un tratamiento independiente, al menos como subtipo de las existentes y de menor rigor al previsto para las mencionadas figuras.

La eutanasia, entendida como acción u omisión encaminada directamente a dar muerte de una forma indolora a los enfermos incurables, por parte del personal sanitario, con la intención de librarlos de sus penas y con ánimo compasivo, está proscrita en Cuba. A juicio de quien escribe, es contraria a la ética, en tanto nadie tiene derecho a privar de la vida a otra persona, ni aun en el supuesto caso que así se lo pidiera; en tanto si disponer de la propia vida es una opción que cualquier individuo tiene, implicar a un ajeno o involucrarse en la acción de quien se trate no es derecho del que lo decida, sobre todo porque el estado emocional de quien formula semejante solicitud, en general, está gravado por la depresión, los dolores propios de su padecimiento y, en ocasiones, también la soledad y el abandono por parte de sus seres queridos, de manera que difícilmente pueda hablarse de libertad en la decisión que se adopte; y es muy probable que pueda corregirse esa actitud con una buena atención tanto médica como espiritual, posible para todos, al menos en Cuba, por las conquistas de la ciencia y de la técnica, y por el carácter público y gratuito de la salud.

Aún existen muchos aspectos indeterminados en torno a la Eutanasia, cabe mencionar algunos como la dignidad humana y la autonomía, el no tomar al ser humano desde un punto de vista eminentemente biológico, la calidad de la vida y la libertad de elección legalización. Primero que todo se halla la violación de una serie de principios éticos puesto que la vida es un derecho inalienable y al optar por la eutanasia se entrega la libertad de la persona pero al mismo tiempo se acaba con ella, ambivalencia aun sin resolver. Existe además una dificultad de toma de posición en el caso de los enfermos mentales al igual que en la de los pacientes terminales que no tomaron providencias respecto a su testamento de vida. ¿Estará la familia autorizada a tomar esta decisión? Desde el punto de vista legal, ¿Cómo legislar la eutanasia? ¿Bajo qué circunstancias debe aplicarse?

Todas estas razones me conducen a la idea de la imposibilidad de la aplicación de la

eutanasia en Cuba por razones no sólo médicas o legales, sino éticas, que nos llevan a la intangibilidad de la persona humana y al respeto a la vida sobre todas las cosas.

Alexis Rodríguez del Rey . Técnico en Laboratorio Clínico.
Auxiliar Técnico Docente (ATD).

En una situación como esa, me manifestaría absolutamente en contra de la legalización de la eutanasia, por las siguientes razones: 1. Con la legalización de la eutanasia, el ser humano perdería su absoluto derecho a la vida, como si a partir de ese momento estuviera dominado por un Estado totalitario, que autoriza a sus verdugos (en este caso médicos y enfermeras) a quitar la vida.

2. Estoy en defensa de la vida humana digna del enfermo en sus momentos finales. No matar es tan decisivo para la humanidad que, aparte de ser un imperativo naturalmente impreso en nuestro ser, constituye desde siempre un precepto cuyo respeto exigen todas las personas con sentido común; y que el testimonio de muchos que saben vivir con dignidad en situaciones difíciles, exige que sea adecuadamente garantizado.

3. Existen muchos límites difíciles de establecer para su legalización, como la dificultad en la toma de posición en el caso de los incapacitados mentalmente, o los arrepentimientos tardíos de las personas.

6. Pérdida de confianza en los médicos, que podrían ser vistos como verdugos potenciales.

7. Podría utilizarse con diferentes intereses y para otros fines (Podría resultar más económico dejar morir a las personas).

8. Se puede perder la esperanza de vivir, si los enfermos pueden ser eliminados.

9. La asistencia médica al moribundo es uno de los más importantes y nobles deberes profesionales. El médico está obligado a desempeñar su genuina función de ayudar y atender al morir de sus pacientes por medio de un tratamiento competente del dolor y de la angustia.

10. En caso de enfermedad incurable y terminal, el médico debe limitarse a aliviar los dolores físicos y morales del paciente, manteniendo en todo lo posible la calidad de una vida que se agota y evitando emprender o continuar acciones terapéuticas sin esperanza, inútiles u obstinadas. Asistirá al enfermo hasta el final, con el respeto que merece la dignidad del hombre.

11. Es muy importante hoy proteger, en el momento de la muerte, la dignidad de la persona humana y la concepción cristiana de la vida contra un tecnicismo que corre el riesgo de hacerse abusivo. De hecho, algunos, cuando hablan de 'derecho a morir', no designan el derecho de procurarse o hacerse procurar la muerte a voluntad, sino el derecho a morir con serenidad, con dignidad humana y cristiana.

12. La tolerancia legal de la eutanasia, desembocaría de modo inevitable en una brutalización de la Medicina. Porque si el médico se supiera impune, tanto si trata como si mata a ciertos pacientes, se iría apagando su vocación de cuidador de la vida. Además, la legislación permisiva es intrínsecamente expansiva: las restricciones impuestas en los textos legales irían cayendo ante el empuje incontenible de la demanda utilitarista de eliminar vidas improductivas o molestas.

13. Además, la profesión médica sufriría un grave daño en su vocación científica y ética. Se volvería progresivamente indiferente hacia determinados tipos de enfermos y decaería su interés por vastas áreas de la Patología. Porque si, por ejemplo, fuera posible limpiar a la humanidad de "basura genética" mediante la eutanasia neonatal de bajo costo, perdería todo interés la investigación básica y aplicada de las enfermedades hereditarias; y si al que sufre de enfermedad de Alzheimer se le aplicara como primera opción la muerte dulce, ya no quedaría ningún motivo serio para estudiar las causas y mecanismos de la demencia.

Abilio Otto Díaz Armesto Armesto. Ing. Industrial.
Master en Administración de Negocios. Investigador Agregado.

Ante todo, decidir sobre un determinado comportamiento público a exigir bajo requerimiento legal; o principio a enunciar, a seguir estrictamente por quienes tendrían que hacerlo; o decidir sobre la interpretación correcta de un hecho o norma que regirá el juicio público, entrañan enorme responsabilidad. Se propone legalizar la eutanasia en adultos o declararla ilegal; no se trata de no declarar, no es una alternativa, llegado el debate solamente se tienen como alternativas una u otra.

Desde la ética ontologista pudiera entenderse que la eutanasia es en sí misma positiva o negativa, que estaría al margen de las circunstancias en que se aplique, de realidades y usos de una u otra sociedad en específico. A la ética utilitarista correspondería asumir la eutanasia desde la perspectiva que las circunstancias indiquen, y el criterio de minimizar sufrimiento y miseria moral estaría dado por la maximización de intereses de clase, estamento laboral o de agrupación confesional. Del deontologismo puede decirse que se opone a las éticas anteriores y valora éticamente la eutanasia en función de un criterio de lo correcto; e informa que lo correcto es hacer el bien. No obstante este uso de palabras, no se distancia de lo apriorístico de las valoraciones antes dadas, aunque se mueva desde el enfoque interno ontologista y de criterio de masas utilitarista, hacia una evaluación de la singularidad de cada situación como determinante y un criterio desde el individuo, como su deber. Desde la ética personalista se trata de conciliar el hecho con la percepción del hecho; estaría el darle importancia a la persona, en preeminencia frente a la legislación existente a efectos de la eutanasia. A esta corriente se debe la importancia dada a los derechos fundamentales de la persona, el haber asimilado como principios dentro de una concepción personalista la corporeidad humana, el valor fundamental de su vida física, el principio de totalidad o terapéutico, el de la libertad y responsabilidad, y el principio de socialidad o subsidia-riedad.

De hecho, en la actualidad la eutanasia va resultando en un derecho exigible; para allegados del paciente, como una solución que les libra de preocupaciones y desgastes; para los especialistas médicos, como ahorro de tiempo y racionalización de esfuerzos; para gestores de hospitales y centros asistenciales menores sería una intervención orientada hacia criterios de racionalidad económica, desde una percepción humana de la persona.

Así, de manera observable, aunque discreta, la práctica de la eutanasia se iría normalizando en médicos y enfermeras, los cuales irían poco a poco asumiendo la responsabilidad informada de decidir por sus pacientes incapacitados, en particular los terminales avanzados; luego sería ir adicionando, llevados por la propia rutina médica, a la incapacidad funcional de unos u otros pacientes, la incapacidad por no información de otros, y así para el médico que haya aceptado sinceramente como ético la eutanasia voluntaria, la eutanasia no voluntaria se iría convirtiendo en obligación. Dando continuidad a ese esquema de pensamiento las leyes que prohíben la muerte para seres humanos irían resultando en leyes equivocadas, poco humanas, que convierten en albacea al médico, en poseedor de la voluntad ajena, que ordenaría entonces desde una perspectiva ética aceptable acabar con vidas calificables como no deseadas.

Lo expresado hasta aquí es indicativo de que, en materia de eutanasia, es muy limitado el acotar legalmente la combinación de factores afines a ella, una vez admitida su práctica bajo cualesquiera restricciones: exigencias de racionalidad económica gerencial, una ética de la compasión mal entendida y en fase con los factores anteriores, aunque no necesariamente de manera consciente, el desgaste nervioso y monetario de la familia en el cuidado del paciente y la no compatibilidad de los rudimentarios mecanismos de control; todo ello promovería excesos de todo tipo. Todo parece indicar que, en un ambiente eutanásico, se desvirtúa la ética médica, que termina por justificar conductas que ya no responden a un juicio objetivo y profesional del médico en función de ejercer; la enseñanza principal que resalta de ese laboratorio social que realizan médicos e instituciones holandeses es que la eutanasia no completa la práctica médica desde una ética de la persona humana, sino que la sustituye por una ética del individuo, de masividad a ultranza y, en definitiva, de relaciones económicas orientadas prioritariamente hacia lo lucrativo.

Dada la magnitud de las necesidades y factores en interacción, aunque parece restringida a lo estrictamente individual, es necesario regular todo lo relativo a la eutanasia como un proceso social; no puede encerrarse en el ámbito de la autonomía individual: la eutanasia es responsabilidad pública, de las instituciones no estatales y del Estado, hace daño a los

que en ella intervienen, a los que la observan, a los que de ella les llega noticia, quiebra a las instituciones en primer lugar, después generalizará la quiebra de los valores más preciados de la persona humana, después quebrará la familia y, caído uno de los pilares de cualquier sociedad, ésta degenerará.

Decidiría en el parlamento por su no aprobación; decididamente no. No obstante ello, allí, en algún lugar profundo de mí, no quisiera vivir sin calidad, sin ser útil socialmente; no quisiera vivir en la agonía del cáncer, de la lepra, parapléjico, ciego, asistido por pulmones artificiales y diálisis permanente. Me es evidente que solamente desde el amor y transitando caminos de amor se dará solución definitiva al tema.

Dr. Carlos J. Bravo Abreu, Médico especialista en Ortopedia.

Mi criterio es contrario a la eutanasia.

Los que la defienden argumentan que toda persona tiene el derecho de morir dignamente, que si somos dueños de nuestras vidas, también tenemos el derecho de elegir las formas en que debemos morir. Con ello no sólo tratan de justificar su posición, sino que incluso se llega a afirmar que es virtuoso o moralmente obligado poner termino a ciertas vidas humanas carentes de calidad.

Estoy en desacuerdo con esos argumentos porque, en un ambiente eutanásico, la compasión del médico se desvirtúa y también, por justificar conductas que no respetan el juicio objetivo y profesional de éste, la eutanasia no complementa la medicina sino que la prostituye. En el juramento hipocrático se plantea: No me dejaré convencer por nadie, quienquiera que sea, para suministrar un veneno o dar un consejo en tal sentido

Técnicamente hablando, la eutanasia es una intervención -generalmente de carácter médico- que suprime de modo indoloro la vida de los enfermos incurables, con dolores insoportables o ya próximos a morir; también de personas con grave invalidez, niños con retardo mental, viejos decaídos y en general aquellas personas que sufren, con la finalidad de no hacerlos sufrir mas; sin embargo, la verdadera compasión lo que debe buscar es el alivio del dolor y del sufrimiento y no causar la muerte.

En mi caso particular, la formación católica que he recibido, hace que contemple la vida como un don otorgado por Dios o gracia divina y siento que mi deber es tratar de conservarla hasta su fin natural, evitando lo más posible el dolor y el sufrimiento al paciente.

Ana María Piñol Navarrete. Licenciada en Biología.

La eutanasia , en todas sus variantes, constituye una abreviación deliberada de la vida de una persona, mientras que la distanasia constituye la prolongación de la agonía, o sea, el otro extremo. La ortotanasia pudiese ser el equilibrio entre las anteriores, aunque el dilema tiene raíces más hondas.

La vida y la muerte son dos realidades contrapuestas, cuyo tránsito ha sido objeto de debate a través de generaciones. No sería, pues, un asunto novedoso la discusión de un proyecto de ley para legalizar la eutanasia en personas adulta; de hecho, esto ya ha sucedido en varias partes del mundo.

Si de aprobar se trata, no dudaría en considerar lícito la eutanasia negativa o indirecta, ésta procura aliviar al enfermo sus dolores aunque se corra el riesgo consabido de acortamiento de su vida. El fin directo no es provocar la muerte sino que, con objeto de mitigar o suprimir los sufrimientos físicos de la enfermedad, se acelera un proceso no buscado.

En los restantes casos, no me cabe la menor duda que la discusión necesariamente se desplazaría a otras esferas, estas otras formas de eutanasia son sólo manifestaciones externas de un debate cuya fundamentación va más al fondo y donde se ponen de manifiesto referentes éticos de las personas que aprueban o desaprueban (diputados, senadores.) y finalmente la concepción del hombre y la sociedad que ellos representen (si es auténticamente que la representan) como son:

¿Cuál es el valor de la vida humana?

¿Cuál es el fin último de la medicina y a quien sirve: a la vida o a la muerte?

¿A qué denominamos calidad de vida?

Y, finalmente: ¿Qué corriente del pensamiento ético sustenta el modelo ético de la sociedad que se pretende construir para la cual se prueba o desaprueba el proyecto de ley en discusión?

Sólo pautando serenamente estos aspectos (convenciendo, no venciendo) emergerá un consenso al respecto, síntesis y expresión de una madurez social.

María Elena Suardíaz Espinosa,

Estudiante de Licenciatura en Tecnología de la Salud

Mi postura sería de total desaprobación.

La eutanasia no puede ser considerada como otra cosa que un crimen; si se aprobara su despenalización como tal, quién sabe cuántas atrocidades se cometerían en nombre del "alivio de los sufrimientos" de esas personas. En lugar de eso, lo que necesita realmente el enfermo o minusválido es atención a sus necesidades, respeto a su dignidad y acompañamiento adecuado. Ni la eutanasia ni la distanasia constituyen una solución para los pacientes terminales, sino los cuidados paliativos y, sobre todo, la impronta del amor.

Para apoyar su propuesta, los defensores de la eutanasia argumentan, entre otras cosas, que:

- Una persona en situación de salud crítica y sin esperanzas, tiene derecho a tomar la decisión de terminar con su vida; negarle este derecho implica no respetar su autonomía. A esto yo respondo que en la mayoría de los casos, se trata de pacientes que experimentan una sensación de abandono y de falta de una atención adecuada; por lo tanto, lo primero es darle lo que necesita y, sobre todo, una escucha atenta. Además de esto, se puede añadir que la autonomía del médico también es digna de que se le respete: nadie puede obligarlo a realizar un acto que su conciencia rechaza.
- Hay vidas indignas de ser vividas. Ya este es un argumento que se empleado en otras ocasiones (recuérdese el caso del fascismo alemán, que no es el único) y los resultados han sido desastrosos, pues deviene en una pendiente resbaladiza.
- Si la persona que sufre no está en condiciones de tomar decisiones, sus familiares pueden decidir por ella. Este punto es sumamente discutible, pues se presta incluso para ocultar motivaciones oscuras para deshacerse del moribundo o minusválido.

No puedo menos que recordar las palabras de Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium vitae*:

¡Respetar, amar y servir a la vida, a toda vida humana!

Dra. Juana Prieto Díaz. Estomatóloga, especialista en periodoncia.

Los argumentos que serían los siguientes;

_Que este es acto deliberado para provocar la muerte a una persona .

_Que se manipula la terminología para explicar el acto, como por ejemplo "muerte digna" y yo pregunto: ¿es indigno luchar por la vida?

_¿En qué situación quedarían los médicos responsables de esta tarea? y pregunto "¿renunciarían al juramento hipocrático?"

_ ¿Quién decide con los enfermos inconscientes y retardados mentales?

_ Con esta Ley se podrían amparar para cometer verdaderos homicidios enmascarados. De hecho, en países donde ha sido aprobada, se han presentado múltiples conflictos, que la burocracia alarga infinitamente sin resultados, pero independientemente de estos, es una decisión completamente irreversible.

Los que están a favor de la eutanasia argumentan que determinadas condiciones hacen indigna la vida, que tienen derecho a vivir y morir con dignidad, que no es justo morir tan dolorosamente, etc.

A lo que yo respondo que, tratando adecuadamente al enfermo en etapas terminales, controlando su dolor -aunque para lograrlo haya que usar opiáceos, sedación, etc; limitando o eliminando los tratamientos desproporcionados, que sólo ocasionan molestias

sin lograr un objetivo bien definido, y, sobre todo, que esta persona siempre sienta el apoyo y el calor humano del personal de salud y de los familiares y amigos, lograremos que tenga una mejor disposición para enfrentar el momento final de su vida. Todo esto le dará una verdadera dignidad al proceso del morir.

Muy lejos de apoyar semejante Ley, propondría la creación de entrenamientos periódicos de todos los que tienen que ver con la atención a este tipo de personas, que los preparara para tratar el enfermo terminal de una forma total .

Oscar Castellanos Hernández, Licenciado en Biología;

Siempre estaré en contra de la eutanasia y si se presentara esa ocasión, obviamente votaría en contra.

Desde el momento de la fecundación, o sea, de la creación de un nuevo ser humano, aparece un primer derecho, el de la vida. Nadie tiene razón válida para violarlo ni para proponer su violación, que es lo que haría quien proponga un proyecto de ley para la legalización de la eutanasia.

Esa medida podría ser aprovechada para justificar verdaderos asesinatos; no podemos escudarnos en una llamada "muerte digna", sino ayudar a mantener una vida digna hasta el fin natural de ésta. Los cubanos siempre nos hemos caracterizado por ser amantes de nuestra vida y de la de los demás; es nuestra idiosincrasia y no se podría permitir que alguien intentara cambiar lo heredado de nuestros antecesores. Raúl Padrón Chacón, Doctor en Medicina, Profesor Titular de Medicina Interna

Si me viera en ese caso, diría que estoy absolutamente en contra de la eutanasia.

Primero, porque no es algo acorde con el propio ser de la medicina, que está al servicio de la vida, mientras que ella está al servicio de la muerte. Cuando me opongo y rechazo un proyecto semejante, estoy siendo fiel a lo más genuino de mi profesión.

Segundo, la eutanasia se presenta como fruto del colectivismo utilitario; el deseo de morir de una persona, no implica una justificación, legal ni moral, para acciones dirigidas a poner fin a su vida. La obligación de respetar y proteger la vida y la dignidad de las personas moribundas deriva de la inviolabilidad de éstas. Algunos consideran que la vida es un patrimonio exclusivo de cada individuo y que puede disponer de ella a su antojo; este razonamiento de tipo radical-existencialista suscita mi total rechazo.

Por último, considero que el núcleo fundamental de esta situación está en cómo ayudar a los hombres de nuestro tiempo a tomar conciencia del carácter inhumano de algunos aspectos de la cultura dominante y a redescubrir los valores más preciosos avalados por ella.
